



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2021080010022	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Gabriel Berdugo Peña	
Dependencia solicitante:	Secretaria de Recreación y Deporte	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El artículo 52 de la carta magna establece: <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”</i></p> <p>El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.</p> <p>Por otro lado, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: <i>“el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo”</i> bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, <i>“las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”</i>.</p> <p>Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.</p> <p>Así mismo, señala en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 que: <i>“Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)”</i> En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.</p>	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población. El desarrollo de este programa permite propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales.

El Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20). El cual contempla el programa "Barranquilla para el Mundo" (Artículo 20.4) con el cual se busca utilizar la recreación y el deporte como elementos integradores y facilitadores que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales (Artículo 20.4.3), el cual se propone "*Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad*" y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal operativo y de apoyo logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>deporte como política pública; la participación ecuaníme de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.</p> <p>Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, busca garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el desarrollo de las actividades propias del proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla; por ello requiere de personal que brinde apoyo en las labores operativas de los diferentes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y la Política de Recreación y Deporte, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.</p> <p>En ese orden de ideas, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita y deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta N° 01 de 2023 por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, por la cual se fijan los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, vigencia 2023 de enero 5 de 2023, teniéndose en cuenta lo dispuesto a su vez por la Directiva Presidencial N° 08 de 2022 y la Circular Conjunta N° 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, cuando establece:</p> <p>Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.</p>						
<p>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto Contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE</p>						
<p>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="537 1205 1471 1268"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<p>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de las actividades propias del proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla, con la finalidad de que se garantice el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos tendientes al fortalecimiento del deporte como política pública; la participación de la comunidad en general en los programas a desarrollar en la dependencia, a fin de crear procesos de recreación, deporte y actividad física que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos</p>						
<p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Cumplir de buena fe el objeto del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. • Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>CUADRO ANEXO</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
<p>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>
<p>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4301035- 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	58	ICLD	\$60.000.000
2	3-4301035- 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	58	ICLD	\$10.000.000

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.

3.5.1. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202300452
Valor:	\$300.800.000
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
Número:	202300454
Valor:	\$27.500.000
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital

3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.5.3. Forma de Pago del Contrato

El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:
Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.
Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1. Requisitos Habilitantes:

3.6.1.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

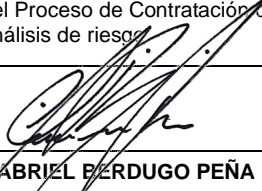
	<p>16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2. Experiencia	Ver Anexo - Contratistas
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>
3.8. Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>
3.9. Interventoría Supervisión:	Nombre del funcionario: MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
	Identificación del funcionario: 1.140.820.220
	Cargo: ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia: SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	GABRIEL BERDUGO PEÑA
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes



Anexo – Contratistas

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Tecnólogo en Gestión de mercados con experiencia mínima treinta y dos (32) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<p>Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>Prestar apoyo en las actividades de índole administrativo de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.</p> <p>Brindar apoyo en la supervisión de las actividades propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.</p> <p>Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en cada uno de los programas que se desarrollen en cada uno de sus escenarios deportivos.</p> <p>Prestar apoyo en la coordinación y ejecución de los programas misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Asistir puntualmente y llevar registro de las reuniones a las que sea convocado por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>Apoyar en la organización logística y organizativa para la realización de las diferentes actividades requeridas por la dependencia.</p> <p>Apoyar en las actividades necesarias para el óptimo manejo del archivo físico y digital de la dependencia y la administración de los registros documentales electrónicos.</p>	\$14.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.700.000) , previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202300452 de 07 de febrero de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Técnico en mantenimiento electromecánico industrial con experiencia mínima de quince (15) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<p>Apoyar en la disposición y la organización logística de la maquinaria, el equipo eléctrico y audiovisual necesario para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en los escenarios deportivos.</p> <p>Brindar apoyo en la instalación, revisión, mantenimiento y limpieza de los sistemas y equipos que se requieran durante el desarrollo de las actividades y eventos, en las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla.</p> <p>Apoyar las actividades de cada uno de los programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaria De Recreación y Deporte.</p> <p>Apoyar a la Secretería de Recreación y Deporte en el desarrollo de las actividades recreo-deportivas que se realicen en los diferentes escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas al Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</p>	\$12.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202300452 de 07 de febrero de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Técnico en administración de empresas y experiencia mínima de quince (15) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<p>Apoyar las actividades administrativas y logísticas en cada uno de los programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaria De Recreación y Deporte.</p> <p>Apoyar en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades que se desarrollen en los escenarios deportivos.</p> <p>Mantener el ambiente propicio para el correcto desarrollo de las actividades y eventos dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla.</p> <p>Apoyar la organización de los accesos de los beneficiarios de los proyectos, programas y estrategias de la Secretaría Distrital de Deporte a los escenarios del Distrito de Braranquilla.</p> <p>Apoyar a la Secretería de Recreación y Deporte en el desarrollo de las actividades recreo-deportivas que se realicen en los diferentes escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla..</p>	\$12.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) ., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202300452 de 07 de febrero de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Técnico en Contabilidad Sistematizada con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<p>Brindar apoyo administrativo y contable en la organización logística de las actividades y eventos que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaria De Recreación y Deporte.</p> <p>Apoyar en el registro de la información financiera y contable que se maneje en la Secretaria De Recreación y Deporte, en el marco de las actividades y eventos que se desarrollen en los escenarios deportivos.</p> <p>Organizar y documentar la información contable requerida para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla.</p> <p>Apoyar la organización de los accesos de los beneficiarios de los proyectos, programas y estrategias de la Secretaría Distrital de Deporte a los escenarios del Distrito de Barranquilla.</p>	\$11.200.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202300452 de 07 de febrero de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Tecnólogo en Gestión de Mercados con experiencia mínima de tres (3) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<p>Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>Brindar apoyo logístico en el manejo publicitario de promocional de los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.</p> <p>Apoyar en el manejo integral de la información de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes.</p> <p>Apoyar en la comunicación y publicidad de las diferentes actividades de los eventos deportivos, que surjan durante la ejecución de los programas desarrollados en la dependencia.</p> <p>Brindar apoyo en el manejo de la información que se maneja en la Secretaria de Distrital de Recreación y Deporte.</p>	\$10.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202300452 de 07 de febrero de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Bachiller con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<p>Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución los eventos deportivos y reuniones que surjan durante la ejecución de los programas desarrollados en la dependencia.</p> <p>Apoyar en el manejo integral de la información que se maneja en la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes.</p> <p>Apoyar en las diferentes actividades requeridas para el manejo de archivo físico y la administración de los registros electrónicos de la información que se maneja en la Secretaria de Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>Apoyar en las actividades de recepción, revisión, clasificación, actualización y control de registros físicos y electrónicos de información que le sea asignada, con la oportunidad requerida.</p>	\$10.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) , previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202300454 de 07 de febrero de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.